

**SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA
CONSECUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA ILUMINACIÓN DEL
CASTILLO DE MOLINA DE ARAGÓN Y TORRE DE ARAGÓN**

(EXPTE N.º 15-ICLM-2024)

En Toledo, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre de 2024, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, Ronda de Buenavista N.º 47, Planta 1ª, CP 45005 de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Director Gerente de la Fundación.
- Vocal: Jefe de Administración de la Fundación
- Secretario: Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el secretario de la Mesa se da cuenta de la no existencia de suplencias/delegaciones en este acto.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

- Justificación de oferta anormalmente baja y propuesta de exclusión de licitador.

ANTECEDENTES:

Mediante Acta de la Mesa de Contratación en su reunión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2024 en relación con la apertura de la documentación C del proceso de referencia (criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas), se observó, tras la apertura de las plicas de los licitadores, que la mercantil Aneum Led S.L. con CIF N.º B-99273369 había formulado una oferta que se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados, por lo que en virtud de lo establecido en la LCSP y en el PCAP de la licitación, se le efectúa requerimiento para que justifiquen y desglosen razonadamente la valoración de la misma y, en su caso, se ratifiquen en esta, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Dentro del plazo establecido al efecto, con fecha 13 de septiembre de 2024 tiene entrada en esta Fundación, documentación aportada por Aneum Led S.L.

Una vez estudiada y valorada técnicamente la documentación aportada por el licitador se ha emitido el Informe Técnico de fecha 20 de septiembre de 2024.

1.- Justificación de oferta anormalmente baja y propuesta de exclusión de licitador.

Se procede por el secretario de la Mesa a dar lectura al informe técnico obrante en el expediente relativo a la documentación presentada por la empresa Aneum Led S.L. para justificar su oferta económica anormalmente baja para el contrato de la presente licitación, que concluye lo siguiente:

"(...)A la vista de todo lo anterior se considera que la justificación presentada por Aneum Led S.L no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios y costes propuestos según el artículo 149.4 de la LCSP al considerarse incompleta en cuanto a la justificación del coste de las luminarias a instalar debido a que no se acredita mediante ningún tipo de certificado o ensayo la equivalencia técnica y funcional con las que se emplean como referencia en el proyecto ni acredita la compatibilidad de las luminarias propuestas con el sistema de telegestión que propone.

Se deja a criterio de la Mesa de Contratación la decisión a adoptar en cuanto a la discordancia entre la justificación de la oferta presentada por Aneum y el DEUC presentado para la licitación y el PCAP.

A la vista del contenido del Informe Técnico, se propone al órgano de contratación la exclusión de la mercantil Aneum Led S.L. provista de CIF N° B-99273369 del procedimiento para el suministro e implantación de material eléctrico para la consecución de la segunda fase de la iluminación del Castillo de Molina de Aragón y Torre de Aragón al no haber explicado satisfactoriamente el bajo nivel de los precios y costes propuestos en cuanto a la justificación del coste de las luminarias a instalar ni su compatibilidad con el sistema de telegestión propuesto. Así mismo, existe discordancia entre el documento DEUC aportado por la mercantil y su justificación de oferta anormalmente baja en relación con la subcontratación de alguna parte del contrato a terceros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta acta de la sesión en fe de lo cual se extiende la presente Acta, en lugar y fecha al principio indicados.

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

FUNDACIÓN IMPULSA
CASTILLA - LA MANCHA
C.I.F.: G-45418985
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45005 TOLEDO